



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.825

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 10 de Mayo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3,18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-		
Remate Administrativo	\$ 60.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 60.-		
Asambleas Comerciales	\$ 40.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 35.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-		
Avisos Generales	\$ 50.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-	
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1679 del 07/05/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2827
M.A. y P.S. N° 1680 del 08/05/12 - Contratos de locación de servicios - Dra. Torrico, Rosana Elizabeth y otros	2827
M.ED. N° 1684 del 08/05/12 - Aprueba Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación: Provincia de Salta y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina (DAIA)	2828
M.S.P. N° 1685 del 08/05/12 - Prorroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer: Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	2830
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1689 del 08/05/12 - Dcto. N° 1444/06 - Prorroga de vencimiento de convenio de Comodato de Inmueble ubicado en barrio San Benito - Dpto. Capital del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos (C.R.E.E.)	2832
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1696 del 08/05/12 - Aprueba Addendas de contratos de locación de servicios - Sres. Laura Marcela Pardo y César Roberto Cruz	2833

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1681 del 08/05/12 - Prorroga de afectación de personal - Sra. Nelda del Carmen Amaya	2834
M.A. y P.S. N° 1682 del 08/05/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Diego Ernesto Farfán	2834
M.S.P. N° 1683 del 08/05/12 - Traslado de personal - Sr. Osvaldo Guerra	2834
M.S. N° 1686 del 08/05/12 - Retiro Voluntario - Sub. Of. Ppal. Roger Roberto Escalante - Policía de la Pcia.	2834
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 1687 del 08/05/12 - Rechaza recurso de Alzada interpuesto por el Ing. Federico Suvá (AUNOR S.A.)	2834
M.S. N° 1688 del 08/05/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Nicolás Ceferino Vedia - Policía de la Pcia.	2835
M.S. N° 1690 del 08/05/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Sarg. Ay. Juan Carlos Rojas - Policía de la Pcia.	2835
M.T. N° 1691 del 08/05/12 - Afectación de personal en carácter de Comisión de Servicios - Lic. Miguel Angel Martínez Harach	2835
M.S. N° 1692 del 08/05/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Primero Roberto Manuel Ramos - Policía de la Pcia.	2835
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 1693 del 08/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Verónica Susana Cabrera	2835
M.S. N° 1694 del 08/05/12 - Retiro voluntario - Sarg. Ay. César Benjamín López - Policía de la Pcia.	2835
S.G.G. N° 1695 del 08/05/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Daniela Pérez	2835

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.A. y P.S. N° 280 del 08/05/12 - Acepta renuncia de personal temporario - Sr. Ariel Alejandro Foussats	2836
M.A. y P.S. N° 281 del 08/05/12 - Acepta renuncia de personal con contrato de locación de servicios - Ing. en Rec. Nat. Gonzalo Andrés Gauffin	2836

RESOLUCION

N° 100027672 - Consejo de la Magistratura N° 644	2836
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100027579 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 10/12	2837
N° 100027578 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 09/12	2837

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027663 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 70/12	2838
N° 100027662 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 71/12	2838
N° 100027625 - Ejercito Argentino Sta. Brigada Montaña V N° 25/2012	2838

CONTRATACION DIRECTA

N° 100027665 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 50/12	2839
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100027659 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/2012	2839
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027646 - Ministerio Público de Salta - "Alquiler Edificio Alvarado 697 - 1° Piso" Expte. N° 130-11.170/06	2840
N° 400001473 - Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 89 - Línea de Ribera del Rio del Valle - Catastro N° 393, 394 y 116 del Dpto. Anta	2840
N° 100027614 - Secretaría de Rec. Hídricos - Inmueble Catastro N° 1541 - Dpto. Cachi - Expte. N° 0090034-220.324/11	2840

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 100027648 - Rubén Orlando Carrión y otros - Expte. N° 4499/10 - Orán	2841
N° 100027647 - Luis Alberto Sebastián Ovando - Expte. N° 4.535/10 - Orán	2841

SUCESORIOS

N° 400001484 - Romero María Teresa; Russo Pedro - Expte. N° 367.229/11	2841
N° 400001483 - Gutiérrez Vaca Eva - Expte. N° 2-376.155/11	2842
N° 400001481 - Wehner Rodolfo Enrique Luis - Expte. N° 368.975/11	2842
N° 100027671 - Choquevilca, Santiago; Garrido de Choquevilca, Teresa Santos - Expte. N° 365.000/11	2842

	<i>Pág.</i>
N° 100027670 - Juan José Molins - Expte. N° 305.333/10	2842
N° 100027668 - Ontiveros, Atilio - Expte. N° 363.689/11	2842
N° 100027667 - Mamaní, Natividad - Expte. N° 374.549/11	2842
N° 100027658 - Velazquez Eladio Carlos - Expte. N° 20-729/11 - Tartagal	2843
N° 100027657 - Rodríguez, Hugo Roberto - Expte. N° 360.237/11	2843
N° 100027656 - Evrard, Rogelio Amado Juan María - Expte. N° 21.121/11	2843
N° 100027654 - Ampuero Cruz, Leonardo - Expte. N° 151.980/06	2843
N° 100027653 - Cardozo, Vicente - Expte. N° 275.783/09	2843
N° 100027651 - Juárez Benito Santos - Expte. N° 003.868/04 - Metán	2844
N° 100027650 - Ibarraran Mónica Leonor - Expte. N° 014.230/11 - Metán	2844
N° 100027645 - Medina Camilo Leli - Corvalán de Medina Ramona - Expte. N° 00925/08 - Metán	2844
N° 100027642 - Perondi, Silvia Beatriz - Expte. N° EXP-383.071/12	2844
N° 400001475 - Carrizo Alberto Ernesto - Expte. N° 334.223/10	2844
N° 400001472 - Montero Antonia - Expte. N° 352.168/11	2844
N° 400001470 - Sambrano Azucena Ramona - Expte. N° 382.990/12	2845
N° 400001461 - Vázquez, Florinda Rosa - Expte. N° 1-383.377/12	2845
N° 400001460 - Montero Esteban y García Carmen Rosa - Expte. N° 375.802/11	2845
N° 100027623 - Sequeira, Paulino - Expte. N° 13.258/10	2845
N° 100027619 - Dioli, Héctor Lizardo - Expte. N° 374.668/11	2845
N° 400001457 - Reales, Antonio Reynaldo - Expte. N° 375.548/11	2846
N° 400001456 - Vera María Teudola y/o Vera Teodora - Expte. N° 363.939/11	2846
N° 400001455 - Chocobar Sabina, Ruiz Santos Silverio - Expte. N° 14.685/11	2846
N° 400001454 - Flores Anastacio, Villanueva María Fermina - Expte. N° 351.974/11	2846
N° 100027607 - Juan Zazarini - Expte. N° 1-373.599/11	2846
N° 100027591 - Pastore, Rodolfo Emir - Expte. N° 370.376/11	2846

REMATE JUDICIAL

N° 100027649 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° C-45.075/99	2847
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100027655 - Vilte, Marta Dolores; Vilte, Walter Jone vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca - Expte. N° 256.895/09	2847
N° 400001449 - Gaccioppo Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar - Expte. N° 13.617/11	2847

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100027637 - "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y otros" - Expte. N° EXP-366.817/11	2848
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100027666 - Armesto, Mauricio - Expte. N° 386.631/12	2848
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400001485 - Guitian Miriam Gabriela c/Jurado Gustavo s/Divorcio Vincular - Expte. N° 318.718	2848
N° 100027644 - Hinojosa Abel Elias c/Peralta María Rosa - Divorcio Vincular - Expte. N° 3.353/10	2849

Pág.

N° 100027639 - Reales Mercedes del Carmen c/Provincia
de Salta s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 3.959/07 2849

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100027674 - Financiera Vari y Asociados S.R.L. 2849

AVISOS COMERCIALES

N° 100027664 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. (Aviso de Emisión) 2850

N° 100027661 - El Obrador S.R.L. (Designación de Gerente) 2851

N° 100027660 - Temperantia S.R.L. (Designación de Gerente) 2852

N° 100027622 - Pampa Energía S.A. - Pampa Generación S.A.
- Inversora Ingentis S.A. y Powerco S.A. 2852

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100027673 - Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos
de la Provincia de Salta, para el día 01/06/12 2853

N° 100027588 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 29/05/12 2853

ASAMBLEAS

N° 400001482 - Asociación Tenistas Veteranas de Salta - Hs. 13.00, para el día 09/06/12 2853

N° 100027652 - Asociación de Consorcios de Usuarios
de Aguas Públicas de Salta, para el día 05/06/12 2854

N° 100027643 - Centro Vecinal B° Nuevo Limache, para el día 31/05/12 2854

N° 100027641 - Cooperativa Agropecuaria Preincaica Ltda.
Santa Rosa de Tastil, para el día 02/06/12 2855

N° 100027629 - Prograno - Asociación de Productores de Granos
del Norte - Pichanal, para el día 13/06/12 2855

AVISO GENERAL

N° 100027669 - Colegio de Graduados en Nutrición - Resolución
N° 3/12 - (Convocatoria a Asamblea para el día 01/06/12) 2856

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027675 - Del día 09/05/12 2856

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001486 - Del día 09/05/12 2856

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1679

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de mayo 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de mayo de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1680

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-29.270/12

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las presentes contrataciones se realizan en el marco de la Ley 26.331 de presupuestos mínimos de

protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su Art. 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6238 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas que se detallan en el presente como Anexo, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria prevista por la Ley 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, y el Decreto 73/11 de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO Nº 1684

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expte. Nº 140-6.355/11

VISTO, el Decreto Nº 4932/10 mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA); y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio busca establecer relaciones de cooperación interinstitucionales que permita identificar áreas prioritarias y llevar a cabo acciones comunes que permitan consolidar en la sociedad la vigencia de derechos y valores;

Que a través de dicho convenio se prevé la realización de actividades de capacitación y formación de recursos humanos;

Que a estos fines las partes suscribieron el Protocolo Adicional que forma parte del presente instrumento, en el cual se acuerda llevar a cabo el "Curso de Actualización Disciplinar. Derechos Humanos, Interculturalidad y Discriminación", el cual será dictado por la DAIA y estará destinado a doscientos cincuenta docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia;

Que a estos fines se faculta al titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o a quien él designe a efectuar las diligencias tendientes a la ejecución, seguimiento, y monitoreo de las acciones previstas en el Protocolo;

Que el Protocolo Adicional adjunto prevé expresamente las obligaciones y derechos que asumen las partes a fin de llevar a cabo la acción de capacitación mencionada;

Que a fs. 110 obra la correspondiente imputación presupuestaria,

Que en consecuencia resulta acertada la aprobación del Protocolo Adicional mencionado mediante el instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Servicios No Personales - Código 071341020200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Protocolo Adicional

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Gobernador; Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio en Avda. Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, por una parte y en adelante la "Provincia"; y por la otra la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, representada por su Presidente, el Sr. Aldo Donzis, con domicilio en calle Pasteur Nº 633, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "DAIA"; quienes acuerdan en celebrar el presente Protocolo Adicional, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Se deja establecido que el presente Protocolo Adicional se suscribe en virtud de lo establecido en la cláusula Quinta del Convenio Marco de Cooperación firmado por las partes y aprobado mediante Decreto Nº 4932/10.

Segunda: El Sr. Gobernador de la Provincia, faculta a través de la suscripción del presente protocolo al titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (en adelante el "Ministerio" o el "Ministerio de Educación"), y/o a quien éste designe a efectuar todas las diligencias tendientes a la ejecución, seguimiento y monitoreo de las acciones previstas en la presente.

Tercera: Objeto: Las partes acuerdan que el presente convenio tiene como objeto implementar el "Curso de Actualización Disciplinar: Derechos humanos, interculturalidad y discriminación". El mismo será dic-

tado por la DAIA, y estará destinado de 250 (Doscientos Cincuenta) docentes dependientes de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial, Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Cuarta: Para el cabal cumplimiento del objeto del presente acuerdo, se establece que la "DAIA" tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- * Proveer y administrar la plataforma virtual que se utilizará para efectivizar la capacitación destinada a 250 (doscientos cincuenta) docentes que se capacitarán en forma simultánea.

- * Elaborar el material didáctico destinado a la capacitación, estando a su exclusivo cargo el costo que se derive de ello.

- * Estará a su exclusivo cargo proporcionar los recursos humanos (docentes, tutores, entre otros) que lleven a cabo la capacitación, eximiendo a la Provincia de cualquier responsabilidad relacionada a los capacitadores que implementen el mencionado curso.

Quinta: Por su parte, y a fin de dar cumplimiento con el objeto del presente, la Provincia a través del Ministerio de Educación se compromete a:

- * Efectuar la convocatoria, selección e inscripción de los asistentes al curso de capacitación, con una lista de suplentes que podrán ser incorporados hasta el 20% de iniciada la capacitación, en caso de deserción de los titulares según lo estipulado en la Cláusula Sexta.

- * Abonar a la "DAIA" el precio cierto en dinero establecido en la cláusula Octava del presente, previa presentación de informes finales por la contraparte.

Sexta: Se deja establecido que las partes convienen que la capacitación estará destinada a 250 (doscientos cincuenta) capacitandos, contemplándose la inscripción de 50 (cincuenta) suplentes, en atención a la deserción que pudiera ocurrir.

Séptima: Las partes suscribientes establecen que las inscripciones se abrirán en Salta Capital, interior cercano, Orán, Tartagal, Cachi y Metán.

Octava: Las partes convienen que el precio total que abonará la Provincia, a través del Ministerio de Educación, por la implementación de las acciones de capacitación, será de \$ 16.000,00 (Pesos Dieciséis Mil

con 00/100), quedando contemplados en este importe, la capacitación a la totalidad de cursantes mencionados en la cláusula Tercera.

Novena: Las partes convienen que la "Provincia" abonará el precio estipulado en la cláusula anterior al finalizar las acciones previstas en el presente, y una vez que fueran elevados los informes pertinentes, y aprobado que fuera el presente convenio por Decreto Provincial.

Décima: Sin perjuicio de las facultades de seguimiento y monitoreo que tiene la Provincia, a través del Ministerio de Educación conforme a la cláusula Décimo Tercera del presente, las partes establecen que el "Ministerio de Educación" a través de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, deberá controlar el cabal cumplimiento de las acciones previstas en el presente y del avance favorable de la capacitación. En consecuencia, previo a la liberación de los fondos, la Dirección de Desarrollo Educativo, elevará un informe en el que certificará el desarrollo efectivo y gradual de las acciones, conforme a las pautas fijadas en el presente convenio. Sin dicho informe de control, no se abonará la capacitación a DAIA.

Décimo Primera: Se establece que con la suscripción del presente protocolo adicional queda a cargo exclusivo de "DAIA", todo lo referente a los recursos humanos que resulte necesario para efectivizar la presente capacitación, a saber honorarios, obligaciones fiscales, asistenciales y/o previsionales emergentes de las contrataciones con los capacitadores, coordinadores y demás personal que lleven a cabo la capacitación. En consecuencia, la "DAIA" es responsable en forma exclusiva, eximiendo al "Ministerio" de cualquier responsabilidad al respecto.

Décimo Segunda: Ambas partes acuerdan que las características y especificaciones del curso de capacitación son las que se consigna en el Anexo del presente Protocolo.

Décimo Tercera: Para el cabal cumplimiento del objeto del presente acuerdo, se faculta a la Provincia, para que a través del Ministerio de Educación, lleve a cabo el seguimiento y monitoreo de los diferentes aspectos de la capacitación. Para ello, la "DAIA" se compromete a habilitar una cuenta de caña uno de los roles de la plataforma, excepto el de administrador. Asimismo, el "Ministerio" se encuentra facultado a supervisar

el desarrollo de la capacitación, como así también a solicitar a la "DAIA", los informes parciales o finales que estime conveniente para analizar el avance de las acciones propuestas.

Décimo Cuarta: El presente Protocolo regirá a partir de la fecha en que se notifique a las partes del decreto que lo aprueba y mantendrá vigencia por tres (03) meses en total, acordando las partes que durante ese período se deberán concretar, tanto las acciones de capacitación, como la elaboración y presentación de informes finales que fueran necesarios y demás actividades relacionadas al cierre de las acciones.

Décimo Quinta: Las partes podrán, en cualquier momento rescindir unilateralmente el presente Protocolo, debiendo para ello notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación no inferior a Treinta (30) días, comprometiéndose las partes a continuar hasta la finalización de las tareas que se encuentren en proceso de realización. Sin perjuicio de ello, la Provincia, a través del Ministerio de Educación tendrá la facultad de rescindir el presente convenio en caso de que la "DAIA" no cumpla con los plazos y características establecidas para la capacitación en el presente Protocolo y sus Anexos, lo que se comunicará fehacientemente a la "DAIA", surtiendo efecto en forma inmediata a partir de su notificación.

Décimo Sexta: En caso de producirse el supuesto establecido en la cláusula Décimo Quinta (incumplimiento de la capacitación, plazos y características), la Provincia quedará exenta de abonar el precio establecido en el presente, no pudiendo la "DAIA" efectuar reclamo alguno al respecto.

Décimo Séptima: Para cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes intervinientes acuerdan someterse en forma previa al procedimiento de mediación extrajudicial instituido por Ley de Mediación N° 7324 y Decreto Reglamentario N° 3456/09. Agotada la vía de mediación propuesta, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta.

Décimo Octava: A todos los efectos legales (judiciales y/o administrativos) del presente, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de

Salta - Distrito Judicial Centro, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los del mes de del año dos mil doce.

Aldo Donzis
Presidente

Delegación de Asociaciones Israelitas Arg. (DAIA)
Dr. Juan Manuel Urtubey
Governador

VERANEXO

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1685

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 176.209/11-código 293

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se apruebe la Prórroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representada por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Salud Pública, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos generales del Plan Nacer Argentina tienden a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia, aumentando la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud y la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y designación de recursos para la salud;

Que a partir del mes de abril de 2010 el referido Programa inició un proceso de extensión gradual de su cobertura de salud, incorporando los módulos integrales de atención de las Cardiopatías Congénitas. A los efectos de dicha extensión, el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Salta, suscribieron con fecha 26 de marzo de 2010 una addenda al Convenio Marco de Adhesión;

Que en virtud de los antecedentes citados, las partes acuerdan prorrogar la vigencia, bajo las cláusulas del Convenio Marco de Adhesión referido.

Que el Asesor Legal del Plan Nacer y el Programa Ascensoría Legal del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el ex Ministro de Salud Pública, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, que forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081012000200, Plan Nacer, Cuenta 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Prórroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer

Antecedentes

Que con fecha 15 de agosto de 2003, el Sr. Ministro de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 198, que en su artículo 1° crea en la órbita de la Secretaría de Programas Sanitarios (actual Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios) el Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales, para asistir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la creación de los seguros materno-infantiles locales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo, implementación y ejecución del mismo.

Que por el artículo 4° del Decreto N° 1140/04 se sustituyeron las denominaciones "Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales" y "Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales", utilizadas en las Resoluciones MSN N° 198/03 y N° 656/03, por

la denominación Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP).

Que mediante la Resolución N° 1976/06 del Ministerio de Salud de la Nación se resolvió denominar Plan Nacer al PISMIP.

Que mediante el Decreto N° 1607/07 la Provincia de Salta creó el Seguro Materno Infantil Provincial (SMIP).

Que con fecha 10/12/2004, el Ministerio de Salud de la República Argentina y la Provincia de Salta suscribieron un Convenio Marco de Adhesión que regula la participación de la Provincia, y su relación con la Nación, en el marco del PISMIP - Plan Nacer.

Que a partir de la firma del referido documento, las partes han dado cabal cumplimiento a las obligaciones allí asumidas en todos sus términos.

Que el Plan Nacer es una política federal de desarrollo por etapas de Seguros Públicos de Salud para la población si cobertura explícita de salud (obra social o seguro privado de salud) cuyo objetivo es explicitar y garantizar la cobertura pública de salud de un conjunto de prestaciones y cuidados de salud priorizados.

Que otro aspecto distintivo e innovador del Plan Nacer lo representa su "modelo de financiamiento basado en resultados" nominados, auditados y con metas de salud crecientes, que procura promover un cambio cultural en la visión y gestión de la salud que priorice la estrategia de la Atención Primaria de la Salud (APS), la eficacia del sistema y la utilización efectiva de los servicios de salud por parte de la población.

Que en efecto, la ejecución del Plan Nacer hizo posible desarrollar un nuevo modelo de financiamiento de la salud pública que introdujo nuevas pautas de gestión en el sector que permiten orientar los esfuerzos y recursos del gobierno nacional, las provincias y los establecimientos públicos de salud hacia el logro de mejores resultados de salud para la población materno-infantil sin cobertura formal de salud.

Que el modelo de gestión y los mecanismos de asignación de los recursos desarrollados por el Plan Nacer han sido fuertemente valorados por las autoridades provinciales y los equipos de salud públicos, toda vez que alentaron y realizaron en forma autónoma, procesos de extensión del mismo hacia otras prestaciones y cuidados de salud como también en relación a otros grupos poblacionales.

Que resulta relevante destacar que actualmente, y de acuerdo a lo previsto desde el inicio del programa, todas las provincias del país se encuentran co-financiando con recursos locales el modelo de gestión y de cobertura explícita que implementaron a través del Plan Nacer.

Que a partir del mes de abril de 2010 el programa inició un proceso de extensión gradual de su cobertura de salud, incorporando los módulos integrales de atención de las Cardiopatías Congénitas. A los efectos de dicha extensión, el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Salta suscribieron con fecha 26/03/2010 una addenda al Convenio Marco de Adhesión al programa.

Que en virtud de los antecedentes citados, las partes acuerdan prorrogar la vigencia, bajo las mismas cláusulas, del Convenio Marco de Adhesión referido.

Primera/Partes

Por una parte el Ministerio de Salud de la República Argentina (en adelante La Nación), representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Juan Luis Manzur, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1.925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte El Gobierno de la Provincia de Salta (en adelante La Provincia), representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, con domicilio en Avda. de Los Incas S/N, 2° Bloque Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, respectivamente, han convenido lo siguiente:

Segunda/Vigencia

Prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Adhesión (en adelante el Convenio) suscripto entre las partes con fecha 10/12/2004, bajo las mismas cláusulas, estableciendo su vigencia hasta el día 31/12/2012. Vencido dicho plazo, las partes podrán negociar una nueva prórroga o un nuevo Convenio a satisfacción de las partes.

Las partes quedan facultadas para rescindir el presente convenio en cualquier momento, debiendo comunicar de manera fehaciente a la otra parte su decisión con una antelación no menor a los 30 días.

Tercera/Conformidad

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente pactado, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando en constancia sus representantes legales tres ejemplares de un mismo tenor.

Refrendo por parte del Sr. Gobernador de la Provincia

El presente Convenio para tener plena vigencia debe ser refrendado por el Sr. Gobernador de la Provincia dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días contados desde la fecha de su suscripción.

Se firma el presente Convenio a los 07 días del mes de Diciembre de 2011.

Por la Nación
Dr. Juan Luis Manzur
Ministro de Salud
Por la Provincia
Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1689

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expedientes N° 11-77.174/06 y cde. 1; 131-48.540/07, cde. 1 y ref 1; 131-43.326/05 cde. 1

VISTO la solicitud efectuada por el Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos (C.R.E.E.); y

CONSIDERANDO:

Que la citada institución requirió la prórroga del contrato de comodato, aprobado por Decreto N° 1.444/06, por el que se le cedió en comodato el inmueble identificado con la Matrícula N° 129.790, Sección P, Manzana 308-c, Parcela 2, del Departamento Capital, emplazado en el Barrio San Benito;

Que conforme la inspección ocular practicada in situ por personal del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, la comodataria cumplió con las obligaciones oportunamente asumidas;

Que en el referido bien raíz funciona un jardín de infantes, que cuenta con las siguientes instalaciones: dos patios con juegos infantiles, salitas de estudio, tres baños y cocina en buen estado de conservación, y un salón de usos múltiples, en el que se desarrollan, entre otras, las siguientes actividades: atención odontológica, psicológica, reuniones del centro vecinal, encuentros ecuménicos;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, destacó la impor-

tante labor social que desempeña en el Barrio San Benito, el Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos;

Que en autos dictaminaron los servicios jurídicos del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado y del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 1.372/05 y N° 3.149/10;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, desde la fecha de su vencimiento y por el plazo de cinco (5) años, el Convenio de Comodato aprobado por Decreto N° 1.444/06.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles, a Contaduría General de la Provincia y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para su toma de razón.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1696

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-218.184/2011-0

VISTO las addendas suscriptas entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y los señores Laura Marcela Pardo y Cesar Roberto Cruz, respecto de sus respectivos contratos de locación de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que los referidos contratos fueron aprobados por los Decretos Nros. 2255/11 y 1694/09 y pro-

rrogado y modificado por los Decretos Nros. 3853/11, el primero y 1140/10, 2650/10 y 5242/10, el segundo;

Que entre la Subsecretaría de Financiamiento y los Sres. Laura Marcela Pardo, D.N.I. N° 29.493.865, y Cesar Roberto Cruz, D.N.I. N° 14.303.586, se convino celebrar una adenda a los contratos de locación de servicio anteriormente suscriptos, prorrogando la vigencia de los mismos por doce meses a partir del 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012 y con posibilidad de prórroga si fuere necesario;

Que además de la mencionada prórroga, se ha convenido la modificación de la contraprestación a favor de los locatarios;

Que el gasto cuenta con la correspondiente imputación preventiva, de acuerdo a lo actuado a fs. 47 y 48;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento a fs. 28 y 29;

Que debe emitirse el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda N° 2 suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. N° 29.493.865, modificatoria del contrato regulado por Decreto Provincial N° 2255/11 y por Decreto N° 3853/11, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Apruébase la Addenda N° 2 suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Cesar Roberto Cruz, D.N.I. N° 14.303.586, modificatoria del contrato regulado por Decreto Provincial N° 1694/09, 1140/10 y 5242/10, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: curso de acción 091006000100 de la Subsecretaría de Financiamiento, cuenta N° 413400 Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.012.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1681 - 08/05/2012 - Expte. nº 204.990/11 - código 16

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogase la afectación al Centro Cultural América del Ministerio de Cultura y Turismo, de la señora Nelda del Carmen Amaya, D.N.I. nº 14.303.187, auxiliar administrativa de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1682 - 08/05/2012 - Expediente Nº 227-122.131/11 y Cpde. 4

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, actual Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Diego Ernesto Farfán, D.N.I. Nº 31.193.559, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato y/o en la que le sucediera, con vigencia a partir del día 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en los términos y condiciones que el contrato prorrogado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1683 - 08/05/2012 - Expte. nº 808/12 - código 321

Artículo 1º - Modifícase la denominación: asistente dental por la denominación: agente sanitario del cargo

240, Decreto nº 1742/02 de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládese a la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, cargo 240, al señor Osvaldo Guerra, D.N.I. nº 24.086.716, agrupamiento T, subgrupo 2, agente sanitario del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Ihuya, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 240, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este y libérase el cargo 32, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Ihuya.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1686 - 08/05/2012 - Expte. Nº 44-128.235/11

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia Roger Roberto Escalante, D.N.I. Nº 16.883.333, Clase 1964, Legajo Personal Nº 9.778, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1687 - 08/05/2012 - Expte. Nº 33-168.878/11 Cpde. 1070 y 1086; 01-55355/12

Artículo 1º - Recházase, el Recurso de Alzada deducido por el Ing. Federico Suvá, en representación de AUNOR S.A., en contra de la Resolución Nº 531/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1688 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-52.039/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario de la Policía de la Provincia, Nicolás Ceferino Vedia, D.N.I. 17.252.080, en contra de la Resolución N° 845/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministro de Seguridad, y atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1690 - 08/05/2012 - Expediente N° 01-175.057/11

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Juan Carlos Rojas, D.N.I. N° 13.570.703, Legajo Personal N° 9.804, en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a los motivos invocados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1691 - 08/05/2012 - Expediente N° 230-4.554/2012

Artículo 1° - Autorízase la afectación en carácter de Comisión de Servicios a la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos del Sr. Lic. Miguel Angel Martínez Harach, D.N.I. N° 20.609.958, Agente de planta permanente del Ministerio de Trabajo, con idéntica remuneración a partir del 01 de marzo de 2012, y por el término de (03) tres meses.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1692 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-103.618/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía de la Provincia, Roberto Manuel Ramos, D.N.I. N° 13.318.433, Clase 1959, Legajo Personal N° 9.596, Cuerpo Administrativo, Oficinista e Intendencia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá

hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1693 - 08/05/2012 - Expte. N° 29-679.902/2012-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Verónica Susana Cabrera - D.N.I. N° 26031062, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 6 de mayo del 2012, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 5047/11 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1694 - 08/05/2012 - Expte. N° 44-104.310/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, César Benjamín López, D.N.I. N° 14.970.793, Clase 1962, Legajo Personal N° 9.790, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1695 - 08/05/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Daniela Pérez - DNI N° 20.982.321 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación dispuesta por Decreto N° 162/11, a partir del 1° de junio de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 280 - 08/05/2012 - Expediente N° 119-151.157/11

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1° de marzo de 2012, la renuncia presentada por el señor Ariel Alejandro Foussats, D.N.I. N° 16.247.567, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción, dispuesto por Decreto N° 2536/11 y su prórroga Decreto N° 4957/11.

De Angelis

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 281 - 08/05/2012 - Expediente N° 227-29.257/12

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Ing. en Recursos Naturales Gonzalo Andrés Gauffin, D.N.I. N° 32.365.695, al Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable que fuera aprobado por Decreto N° 1626/12.

De Angelis

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1680 y 1696, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100027672

R. s/c N° 100003736

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 644

Salta, 8 de Mayo de 2012

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 92/12, y,

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 3 de mayo del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir cuatro cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro creados por ley N° 7712.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los referidos cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir cuatro cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 21 (veintiuno) de mayo al 4 (cuatro) de junio de 2012, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 7 (siete) de agosto de 2012, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Marino

Consejo de la Magistratura
Dr. Raúl Román

Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 10/05/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100027579

F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/12.**

Licitación Pública N° 10/12

Obra: "Ampliación y Refacción Nivel Inicial en Escuela N° 4015 - Remedios Escalada de San Martín", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.983,90

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 18/05/2012

O.P. N° 100027578

F. N° 0001-40381

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/12.**

Licitación Pública N° 09/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar- Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.770.383,69

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/12 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.770,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 10/05/12 hasta las 14:00 hs del 12/06/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 07 al 18/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027663 F. v/c N° 0002-02119

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 70/12

Objeto: Adquisición de Reactivos para Análisis Bioquímicos: Química Clínica (Húmeda o Seca), Hematología, Gases en Sangre e Iones para Sistemas Automatizados con Provisión de Equipo en Comodato y por un Período de 12 meses.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100170-12.670/2011-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paúl de Orán.

Fecha de Apertura: 28/05/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 685.200,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Director General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 10/05/2012

O.P. N° 100027662 F. v/c N° 0002-02118

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 71/12

Objeto: Concesión del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Interurbanos de las Líneas N°s. 1, 1 A, 1 B, 1 C, 1 X, 1 Y y 4 en el tramo comprendido desde Cachi a la Ciudad de Salta.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0090020-196.364/2011-0.

Destino: Secretaría de Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 29/05/2012 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Director General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 10/05/2012

O.P. N° 100027625 F. v/c N° 0002-02111

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 25**

Ejercicio: 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.636/5

Rubro Comercial: 46 Alquiler

Objeto de la Contratación: Locación de Viviendas en Barrio Militar Guarnición Militar Tartagal y Jujuy

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 08/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 08/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Presentación de las ofertas:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 08/05/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gral. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" (4400) Salta

Plazo y Horario: Fecha: 31/05/2012 - Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo BR M V

Imp. \$ 120,00

e) 09 y .0/05/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027665

F. N° 000.-40499

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 50/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-81.481/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta - Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 17 de Mayo de 2012 - Hcras: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.comAdriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 10.05/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100027659

F. N° 00C1-40492

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones**Expedientes N° 6.473-SG-12****Resolución N° 0072/12****Concurso de Precios N° 05/2012**

Llámase a **Concurso de Precios N° 05/12**, convocada para la: "Adquisición de Cartuchos y Toner Originales".

Presupuesto Oficial: \$ 20.892,80 (Pesos Veinte Mil Ochocientos Noventa y Dos con 80/100).

Precio del Pliego: \$ 20,90 (Pesos Veinte con 90/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/05/2012 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Mayo de 2012 - Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 11 de Mayo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027646 F. v/c N° 0002-02117

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-11.170/06. "Alquiler edificio Alvarado 697 - 1° piso".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9511, ha dispuesto:

1. Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. María M. Issa de Nallar, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Alvarado 697, 1° piso, matrícula 103.283, por el término de un (1) año desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, por la suma mensual del \$ 5.760,00 (pesos cinco mil setecientos sesenta).

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 10/05/2012

O.P. N° 400001473 F. N° 0004-01000

Ref. Expte. N° 34-45.576/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 89 del día 2/5/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río del Valle, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Omar Viera y la Ingeniera Civil Mariela Nieva. Se estableció los inmuebles Catastro N° 393, 394 y 116 del Dpto. Anta, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 10/05/2012

O.P. N° 100027614 F. N° 0001-40430

Ref. Expte. N° 0090034-220.324/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 90 del día 02/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del inmueble Matrícula N° 1541 del Dpto. Cachi, integrando dicha comisión los Sres. Dr. Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Nieva. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 1541 del Departamento Cachi, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de

Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 09 y 10/05/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100027648

R. s/c N° 100003733

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

Condeno a Rubén Orlando Carrión, DNI n° 36.135.928, bagayero, argentino, nacido en Orán el 03/07/1981, con domicilio en Pasaje Avellaneda n° 386, hijo de Manuel y de Odolina Luna, Planilla Prontuarial 042.425 Secc. R.H., a la pena de Seis Años y Ocho Meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma Agravado por ser el arma utilizada, un arma de fuego (Expte. n° 4.499/10), en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1er supuesto, 2° párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.; Mario Raúl Alvarez (a) "Kevin", carpintero, argentino, nacido en Orán, con domicilio en calle Córdoba n° 954, Barrio Aeroparque (Orán) hijo de Mario Raúl y de Mirta Noemí Cuello, Planilla Prontuarial n° 44.489 Secc. S.H., a la pena de Seis Años y Ocho Meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma Agravado por ser el arma utilizada, un arma de fuego (Expte. n° 4499/10), en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1er supuesto, 2° párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y Ivana Evangelina Luján, DNI n° 30.417.818, soltera, argentina, nacida el 08/01/1985 en San Salvador de Jujuy, hija de Martín y de Clara Bernarda Moya, domiciliada en calle Sarmiento y calle Yatasto - Barrio Malvinas - Orán, Planillas Prontuarial 164.547 Secc. I.A., a la pena de Tres Meses de prisión de ejecución en suspenso, por resultar coautora penalmente responsable del delito de Robo (Expte. N° 4236/09) en los términos de los arts. 164, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando el cumplimiento de las reglas 1°, 2° y 3° del art. 27 bis del C.P. por el término de dos años. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Eduardo Laurenci, Secretario

Sin Cargo

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027647

R. s/c N° 100003732

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Luis Alberto Sebastián Ovando (a) "cucu", argentino, soltero, nacido el 30/03.90, DNI n° 34.960.327, domiciliado en calle El Talar, manzana "Q", Lote 1 - Barrio Las Palmeras de la Localidad de Colonia Santa Rosa, hijo de Brígido Ovando y de Ana Susana Retamora, planilla prontuarial n° 42.518 Secc. R.H., a la pena de Seis Años y Seis Meses de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma reiterados (2 hechos) y Robo en concurso real (Exptes. N° 4535/10 y 4569/11), en los términos de los artículos 166 inc. 2° 1er supuesto, 164.45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P.

Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001484

F. N° 0004-1009

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Romero María Teresa; Russo Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 367.229/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. Nº 400001483

R. s/c Nº 400000007

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez Vaca Eva", Expte. Nº 2-376.155/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/05/2012

O.P. Nº 400001481

F. Nº 0004-1007

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos "Sucesorio de Wehner Rodolfo Enrique Luis" Expte. Nº 368.975/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. Nº 100027671

F. Nº 0001-40510

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados "Choquevilca, Santiago; Garrido de Choquevilca, Teresa Santos s/Sucesorio" Expte. Nº 365.000/11, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2.011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. Nº 100027670

F. Nº 0001-40508

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 11º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita a los Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "Juan José Molins s/Sucesorio" Expte. Nº 305.333/10. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 10 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. Nº 100027668

F. Nº 0001-40503

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Ontiveros, Atilio por Sucesorio" Expte. Nº 363.689/11, ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria (1).

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

O.P. Nº 100027667

F. Nº 0001-40502

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaria de la Dra. María Jimena

Loutayf en los autos caratulados: "Mamani, Natividad s/Sucesorio" Expte. N° 374.549/11, ordena Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027658 F. N° 0001-40491

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Sucesorio de Velazquez Eladio Carlos" - Expte. N° 20-729/11 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.729/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 16 de Febrero de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027657 F. N° 0001-40489

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Rodríguez, Hugo Roberto c/Sucesorio" Expte. N° 360.237/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027656 F. N° 0001-40488

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Evrard, Rogelio Amado Juan María s/ Sucesorio, Expte. N° 21.121/11", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 24 de Abril de 2.012. Fdo. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario. Dra. Estela I. Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027654 F. N° 0001-40484

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ampuero Cruz, Leonardo s/Sucesorio" - Expte. N° 151.980/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027653 F. N° 0001-40483

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente; s/Sucesorio" Expte. N° 275.783/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027651 R. s/c N° 100003735

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Juárez Benito Santos", Expte. N° 003.868/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027650 R. s/c N° 100003734

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Ibararan Mónica Leonor", Expte. N° 014.230/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027645 F. N° 0001-40474

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo del/de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina Camilo Leli - Corvalán de Medina Ramona - Expte. N° 00925/08", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Abril de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 100027642 F. N° 0001-40471

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ava. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Perondi, Silvia Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° EXP-383.071/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 4 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 400001475 F. N° 0004-01002

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina - del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en PB "B", en los autos caratulados "Carrizo, Alberto Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 334.223/10. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Salta, 4 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001472 F. N° 0004-0999

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Montero, Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 352.168/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de la señora Antonia Montero, M.I. 9.486.440, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001470 F. N° 0004-0997

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom.; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sambrano, Azucena Ramona - Sucesorio", Expte. N° 382.990/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001461 R. s/c N° 400000006

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vázquez, Florinda Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 1-383.377/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001460

F. N° 0004-0992

El Sr. Juez a cargo Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Montero Esteban y García Carmen Rosa s/Sucesorio - Expte. N° 375802/11". Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 100027623

F. N° 0001-40448

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Sequeira, Paulino" Expte. N° 13.258/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 23 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 100027619

F. N° 0001-40439

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Dioli Héctor Lizardo - Sucesorio", Expte. n° 374.668/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Abril de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/05/2012

O.P. N° 400001457

R. s/c N° 400000004

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Reales, Antonio Reynaldo - Sucesorio" Expte. N° 375548/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001456

F. N° 0004-0991

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Sucesorio de Vera, María Teudola y/o Vera Teodora" Expte. N° 363939/11, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001455

F. N° 0004-0990

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Chocobar Sabina; Ruiz Santos Silverio s/Sucesorio", Expediente N° 14.685/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer

valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Abril de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 400001454

F. N° 0004-0989

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Nove-na Nominación (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Sector D - Salta) Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos "Flores Anastacio; Villanueva, María Fermi - Sucesorio" Expte. N° 351.974/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 04 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 100027607

F. N° 0001-40426

La Dra. Hebe Samson, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. M. Jimena Loutayf, en los autos: "Juan Zazarini por Sucesorio", en Expte. N° 1-373.599/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Abril de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/05/2012

O.P. N° 100027591

F. N° 0001-40399

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados "Pastore, Rodolfo Emir s/Sucesorio" Expte. N° 370.376/11, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo, Secretaria. Salta, 9 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/05/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100027649 F. N° 0001-40480

Viernes 11.05.2012 - Hs. 18.00

España N° 955 - Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Libertador General San Martín

B° Arrieta, Pje. Colombia N° 46. Libertador General San Martín, Ledesma Pcia. de Jujuy

El día Viernes 11.05.12, a hs. 18,00, en España N° 955, de esta ciudad, de Salta Capital, Rematare: Con la base ordenada en la suma de \$ 24.000,00, el inmueble ubicado en Pasaje Colombia N° 46, del B° Arrieta, Libertador General San Martín, Pcia. de Jujuy, e identificado como Matrícula N° E-8283-4228 - Circunscripción 1 - Sección 2 - Manzana N° 58 - Parcela N° 28 - Padrón E-4.228, Departamento Ledesma - Libertador Gral. San Martín - Provincia de Jujuy, (Antecedentes de Dominio: Libro 7, Folio 136, Asiento 123). Mejoras: El inmueble es una casa del B° Arrieta sin ninguna mejora, posee un living comedor, una cocina comedor, un baño, cuatro dormitorios, hacia el fondo una galería con lavadero y un patio. Todo construido con material cocido, ladrillo, revoque grueso y fino, techo de teja. Servicios: Cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público, luz agua corriente, gas natural, etc. Estado de Ocupación: Ocupada por el Sr. Claudio G. Aparicio, hijo del demandado, su esposa y sus tres hijos, menores. Datos suministrados por el Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión de Ley 5%, sellado de

Rentas 1.25%, todo en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la vta. S/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Amalia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en Juicio c/Aquino Elsa Melecia - Aparicio Ramón Milagro s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N° C-45075/99. Edictos 2 días Bol. Of. y un diario de mayor circulación local y de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 - Salta.

Imp. \$ 140,00 e) 10 y 11/05/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100027655 F. N° 0001-40485

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Vilte, Marta Dolores; Vilte, Walter Jone vs. Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca, s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Embargo Preventivo" - Expte. N° 256.895/09, cita y emplaza a la demandada, Sra. María Francisca Ortiz de Pereyra Rozas, por: el término de 3 (tres) días (Art. 541 inciso 3° del Código Procesal Civil y Comercial), a fin de que, a partir del día siguiente de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designarle Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (Artículo 343 segunda parte y 1454 de la ley de ritual). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2012

O.P. N° 400001449 F. N° 0004-0986

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Jud. Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Gaccioppo,

Juan Mario Alfonso vs. González de Vázquez, Patrocinia - Vázquez Francisco Oscar s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 13.617/11 cita a la Sra. Patrocinia González de Vázquez y/o Herederos de Vázquez, Francisco Oscar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: Urbano de Metán, M.C. Nº 837 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 20 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 11/05/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100027637 F. v/c Nº 0002-02116

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (pequeña) - Solicitada por los Sres. Ariel Fernando Alanis y Otros", Expte. Nº EXP-366817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra Directa de Surtir S.R.L., CUIT Nº 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/ nº esq. del callejón a la Quebrada s/nº, del Dpto. Capital de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos Nº 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñón a fs. 100 en calle 20 de Febrero Nº 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce Nº 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B). La Realización de los bienes de la fallida, que se llevará a cabo por el enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables, Previo el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). El día 29/06/2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 30/08/2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19/10/

2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 07 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 410,00 e) 09 al 15/05/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100027666 F. Nº 0001-40501

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, en los autos caratulados "Armesto, Mauricio por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 386.631/12, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido hace Saber: que mediante resolución judicial de fecha 12 de abril del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Armesto Mauricio, DNI Nº 17.134.010, CUIT Nº 20-17134010-2, con domicilio en Club de Campo San Lorenzo de Los Zarcos, Lote Nº 6 - San Lorenzo - Departamento Capital, Provincia de Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y stes. LCQ). Se designó Síndico Titular al C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves en el horario de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio de calle Rivadavia Nº 880, Piso 2 de la Ciudad de Salta hasta el día 15/06/2012, debiéndose acompañar los títulos justificativos de los créditos insinuados (art. 14 inc. 3 LCQ). Se ordena la publicación de edictos por 5 días, con fecha de última publicación el día 16/05/2012. Salta, 04 de Mayo de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/05/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400001485 F. Nº 0004-01010

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Guitián, Miriam Gabriela c/

Jurado, Gustavo s/Divorcio Vincular" Expte. N° 318.718, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Gustavo Alejandro Jurado, D.N.I. N° 21.182.848, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 25 de Abril de 2012. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 10 y 11/05/2012

O.P. N° 100027644 F. N° 0001-40473

El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, Sra. María Rosa Peralta: Se Notifica que en los autos caratulados "Hinojosa Abel Elías c/Peralta María Rosa - Divorcio Vincular", Expte. N° 3353/10 se ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Mayo de 2011. Por deducida acción de Divorcio Vincular, con los alcances previstos en el art. 214 - inciso 2 del Código Civil. Impártase al presente el trámite de Juicio Ordinario (Art. 330 y CC. del CPCC). De la demanda córrase traslado al demandado con las copias presentadas (Art. 120), por el plazo de Nueve Días, para que comparezca y le conteste bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausente para que lo represente y asuma la defensa en juicio (Art. 59 y 339 de CPCC). Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perimetro de esta ciudad (Art. 40 CPCC), bajo apercibimiento

de tenerse por notificadas automáticamente las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del CPCC. (art. 41 CPCC). Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal y en defecto de este, de tenerse por notificadas automáticamente las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del CPCC (art. 41 CPCC). Notifíquese personalmente o por cedula. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (Art. 133 CPCC). Publíquese por dos días. S. R. de la Nueva Orán, 24 de Abril de 2012. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 11/05/2012

O.P. N° 100027639 F. N° 0001-40466

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Reales Mercedes del Carmen c/Provincia de Salta s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 3959/07, cita a la Sra. Francisca Inés Galich, viuda de Castillo o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 27 de Abril de 2012. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027674 F. N° 0001-40513

Financiera Vari y Asociados S.R.L.

Fecha de Constitución: 21/03/2012

Socios: Juan Vargas López, argentino, de 56 años, DNI. N° 11.834.616, CUIT N° 20-11834616-6, comerciante, casado, domiciliado en calle Los Manzanos N° 963 de Salta Capital; Luis Enrique Vargas Ricaldi, ar-

gentino de 28 años, soltero, con DNI. N° 32.631.961, CUIT N° 20-32631964-4, comerciante, con domicilio en calle Los Manzanos N° 963 de Salta Capital; Mauricio Vargas Ricaldi, argentino, de 25 años, DNI N° 31.067.148, CUIT N° 20-31067148-8, soltero, comerciante, con domicilio en calle Los Manzanos 963 y Juan Marcelo Vargas Ricaldi, argentino, de 30 años, soltero, con DNI N° 32.631.963, CUIT N° 20-32631963-6, comerciante, con domicilio en calle Los Manzanos N° 963 de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Financiera Vari y Asociados S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en Calle España N° 671 de la ciudad de Salta.

Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en la que se requiera concurso público; a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto, mediano y largo plazo, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real. b) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. c) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. d) Servicios: podrá prestar servicios de hotelería.

Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de pesos Setecientos mil (\$700.000,00) dividido en setecientos (700) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1.- Juan Vargas López la cantidad de trescientos ochenta y cinco (385) cuotas, de un valor de mil pesos cada una por un total de pesos trescientos ochenta y cinco mil (\$ 385.000,00), integrando en efectivo el cincuenta por ciento (50) del capital suscripto y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del capital social; 2.- Luis Enrique Vargas Ricaldi la cantidad de ciento cinco (105) cuotas, de un valor de

mil pesos cada una por un total de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del capital social; 3.- Mauricio Vargas Ricaldi la cantidad de ciento cinco (105) cuotas, de un valor de pesos un mil cada una por un total de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del capital social y 4.- Juan Marcelo Vargas Ricaldi la cantidad de ciento cinco (105) cuotas, de un valor pesos un mil cada una por un total de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00), integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del capital social.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por un gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 21/03/2012 se ha designado gerente de Financiera Vari y Asociados S.R.L. y por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su designación al señor Juan Vargas López CUIT N° 20-11834616-6.

Fecha de Cierre: El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/05/12. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 10/05/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100027664

F. N° 0001-40497

**Empresa Distribuidora de Electricidad
de Salta - EDESA - S.A.**

Aviso de Emisión

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias, por el presente Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - S.A. (la "Sociedad"), constituida el 23 de julio de 1996 en la Ciudad de Salta, con duración hasta el 22 de julio de 2095, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta bajo Folio 49 a 51, Asiento número 2012, Libro número 8 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Pasaje Benjamín Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, informa que ha resuelto mediante: (i) Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 2011 y (ii) reunión de Directorio del 9 de abril de 2012, emitir, en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones), obligaciones negociables Clase I, Serie 1, a tasa fija con vencimiento en 2017 por un valor nominal de hasta US\$ 63.000.000 (dólares estadounidenses sesenta y tres millones) (las "Obligaciones Negociables Clase I Serie 1"), autorizadas el 23 de abril de 2012 mediante comunicación emitida por la Subgerencia de Emisoras "C" de la Comisión Nacional de Valores. Las Obligaciones Negociables Clase I Serie 1 serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no garantizadas y no subordinadas, y serán tratadas en todo momento por lo menos en igualdad de condiciones entre sí, con las obligaciones negociables en circulación de la Sociedad y con cualquier otra deuda no garantizada y no subordinada de la Sociedad que esté actualmente o en el futuro en circulación el monto de las Obligaciones Negociables Clase I Serie 1 podrá ser de hasta US\$ 63.000.000 (dólares estadounidenses sesenta y tres millones); la moneda en la cual se emitirán será en dólares estadounidenses. El capital de las Obligaciones Negociables Clase I Serie 1 se repagará en 7 (siete) cuotas, los días 10 de mayo de 2014, 10 de noviembre de 2014, 10 de mayo de 2015, 10 de noviembre de 2015, 10 de mayo de 2016, 10 de noviembre de 2016 y 10 de mayo de 2017, de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior. El pago de las dos primeras cuotas será equivalente al 2,5% valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase I Serie 1; el pago de la tercera y cuarta cuota será equivalente al 4,5%; el pago de la quinta y sexta cuota será equivalente al 9,5% y el pago de la séptima y última cuota será equivalente al 67,0% restante. Los intereses se devengarán a una tasa fija del 12,75% anual y se pagarán en forma semestral, por período vencido los días 10 de mayo y 10 de no-

viembre de cada año, comenzando el 10 de noviembre de 2012, o de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior. La Sociedad ha emitido la Clase IV Serie 1 de obligaciones negociables por un monto de \$ 15.200.000 (pesos quince millones doscientos mil) con fecha 10 de noviembre de 2010, a tasa variable equivalente a BADLAR más un margen del 4,30%, con vencimiento el 10 de mayo de 2012, cuyo capital residual a la fecha del presente asciende a \$ 3.800.000 (pesos tres millones ochocientos mil). La Sociedad no ha contraído endeudamiento garantizado ni privilegiado a la fecha del presente. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es la prestación del servicio de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en el territorio de la Provincia de Salta. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$ 74.990.660 y está compuesto por 38.245.237 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, de \$ 1 valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una; 29.246.357 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase B, de \$ 1 valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una; y 7.499.066 acciones ordinarias, escriturales, Clase C, de \$ 1 valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una. El patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 255.799.154, de acuerdo a los últimos estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de Suplementos de Precio de fecha 23 de abril de 2012. Carlos Ariosa, autorizado mediante reunión de Directorio de fecha 9 de abril de 2012.

Carlos Ariosa
Apoderado

Imp. \$ 140,00

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027661

F. N° C001-40495

El Obrador S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que por Acta de designación de socios de fecha 04 de Abril del 2012, los Sres. Sebastián Daniel Borré, DNI N° 28.155.605, y Viviana Mercedes Borré, DNI N° 29.108.129, Socios de "El Obrador S.R.L.", resolvieron designar como Gerente a los Sres. Sebastián Daniel Borré y Viviana Mercedes Borré, con domicilio especial en calle Caseros n° 1321 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/05/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 60,00

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027660

F. N° 0001-40493

Temperantia S.R.L.

Designación de Gerente

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Temperantia S.R.L. s/Designación de Gerente", Expte. n° 27.451/11, ordena que, habiendo cumplido con los requisitos fiscales y legales, se proceda a la inscripción de la designación de gerente de la firma Temperantia S.R.L., dispuesta mediante acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 3 de abril de 2012, donde las socias Sras. María Gabriela Jiménez, DNI 17.581.435, CUIT N° 27-17581435-9, y Silvia Lía Escudero, DNI 8.933.499, CUIT n° 27-8933499-9, resuelven designar como gerente titular a la Sra. María Gabriela Jiménez, DNI 17.581.435, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Las Heras n° 1363 de la Ciudad de Salta, y designar como gerente suplente a la Sra. Silvia Lía Escudero, DNI 8.933.499, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Las Heras n° 1363 de la Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Daniel Marchetti, Juez.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027622

F. N° 0001-40446

**Pampa Energía S.A., Pampa Generación S.A.,
Inversora Ingentis S.A. y Powerco S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Pampa Energía S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, C.A.B.A. e inscrita en la IGJ bajo el Nro. 60, Folio 35 Libro 47

del Tomo A de Estatutos Nacionales desde el 21/02/45; y las sociedades: (i) Pampa Generación S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, C.A.B.A. e inscrita en la IGJ bajo el Nro. 4005, Libro 38 de Sociedades por Acciones desde el 29/02/08; (ii) Inversora Ingentis S.A., con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, C.A.B.A. e inscrita en la IGJ bajo el Nro. 14717, Libro 36 de Sociedades por Acciones desde el 31/08/07 y (iii) Powerco S.A., con sede social Pueyrredón 596, Salta e inscrita en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 28/8/01 al folio 38/9, asiento Nro. 2.776, Libro 11 de Sociedades Anónimas han resuelto por sus respectivas Asambleas Extraordinarias, todas de Fecha 23/03/12 y en el caso de Pampa Energía S.A. del 27/04/12, la fusión por absorción por parte de Pampa Energía S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de Inversora Ingentis S.A. y Pampa Generación S.A., disolviéndose ambas sociedades sin liquidarse, y de ciertos activos y pasivos de Powerco S.A. aprobando la suscripción del compromiso previo de fusión por absorción - escisión parcial de Powerco S.A. y del prospecto de fusión pertinente. Conforme al correspondiente balance consolidado de fusión, respecto de: (a) Pampa Generación S.A. antes de la fusión: activo es de \$ 27.726.840, pasivo \$ 27.413.347 y su patrimonio neto \$ 313.133. Después de la fusión, el activo, pasivo, patrimonio neto es de \$ 0; (b) Inversora Ingentis S.A. antes de la fusión: Activo \$ 31.387.330, pasivo \$ 18.687.379, patrimonio neto \$ 12.699.951. Después de la fusión: el activo, pasivo, patrimonio neto es de \$ 0; y (c) Powerco S.A. antes de la escisión: Activo \$ 76.343.708, pasivo \$ 10.785.633, patrimonio neto \$ 65.558.075. Después de la fusión, activo \$ 28.010.181, pasivo \$ 27.309.100 y patrimonio neto \$ 701.081 y respecto de la Sociedad Absorbente, antes de la fusión la valuación de su activo es de \$ 2.720.484.071, su pasivo \$ 361.715.645 y su patrimonio neto \$ 2.358.768.426. Después de la fusión, activo \$ 2.741.952.764, pasivo \$ 383.184.338 y patrimonio neto \$ 2.358.768.426. Las oposiciones de acreedores, conforme art 83 inc. 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10.00 a 18.00 hs, de lunes a viernes, en la sede social de Pampa Energía S.A., Pampa Generación S.A. o Inversora Ingentis S.A., sita en la calle Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4°, Ciudad de Buenos Aires o en la sede social de Powerco S.A. sita

en la calle Pueyrredón 596, Salta. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente, (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de naturaleza y monto, y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencien la

existencia del crédito. Romina Benvenuti, autorizada por todas las sociedades en las Asambleas Generales Extraordinarias mencionadas anteriormente.

Washington Alvarez
Apoderado
Powerco S.A.

Imp. \$ 384,00

e) 09 al 1/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

29 de Mayo de 2012

O.P. N° 100027673

F. N° 0001-40511

**Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 01 de Junio de 2012 a horas 19.30, en la sede social 12 de Octubre 801 de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Lectura de la Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

Nota: La elección de Autoridades se realizará por listas completas. El plazo para la presentación de las listas se fijó hasta el día 17 de Mayo de 2012 inclusive hasta horas 16. De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes.

Lic. Juan Carlos Varisco
Secretario
Kga. Teresa Ellero
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027588

F. N° 0001-40393

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2012 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 66 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 10/05/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001482

F. N° 0004-01008

Asociación Tenistas Veteranas de Salta
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación "Tenistas Veteranas de Salta" convoca a sus asociadas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 9 de junio de 2012 a hs. 13:00, en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc e), 21 inc a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2011 y cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Elección de Autoridades: Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Protesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, un Miembro Titular del Organismo de Fiscalización y un Miembro Suplente del Organismo de Fiscalización.

La votación se llevará a cabo en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Plazo de oficialización de listas hasta las 20:00 hs. del día 30 de mayo de 2012.

4.- Las elecciones se llevarán a cabo el día 09 de junio de 2012 de 08:00 a 12:00 en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta.

5.- La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se llevará a cabo el día 09 de Junio de 2012 a hs. 13:00 en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta, a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Mirta Raventos de Jándula
Secretaria
Ema Corsi de Tannenbaum
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027652

F. N° 0001-40482

**Asociación de Consorcios de Usuarios
de Aguas Públicas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, Entidad de carácter civil, cita a los Consorcios de Usuarios de la Provincia de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Martes 05 de Junio de 2012, a partir de hs. 9.00, en su sede de calle 20 de Febrero n° 473, de la Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración, y aprobación o modificación de la Memoria 2011.
- 2.- Aprobación del Balance año 2011.
- 3.- Aprobación del Inventario.
- 4.- Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Designación de dos (2) Síndicos - Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).
- 6.- Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y Cinco (5) Vocales, los que conformarán la Comisión Directiva de la Asociación.
- 7.- Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.

Art. 33°: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

José Ortiz de Urbina
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 10/05/2012

O.P. N° 100027643

F. N° 0001-40472

Centro Vecinal B° Nuevo Limache - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Nuevo Limache, Personería Jurídica 214/96 en cumplimiento de las normas estatutarias convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 31 de Mayo a hs. 18,00 en el Predio Deportivo en calle "Canción con Todos" frente a la Etapa 13 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de los Balances Contables de los períodos 2005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.
- 4.- Lectura y aprobación del Inventario y la Memoria.
- 5.- Fijación de cuota societaria.
- 6.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 7.- Elección de Autoridades de la Nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: Pasada la hora fijada se dará comienzo la Asamblea con el número de socios presente, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Carlos Enrique Torres
Secretario
Miguel Mayta
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 10/05/2012

O.P. N° 100027641 F. N° 0001-40469

Cooperativa Agropecuaria Preincaica Ltda.
Santa Rosa de Tastil - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Preincaica Ltda. comunica que el día 2 de Junio de 2012, a las 15 horas en el local sito en el Km 100 RN 51, Santa Rosa de Tastil, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informes de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- 3.- Elección de Autoridades por vencimiento de mandatos: de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes.
- 4.- Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Néstor R. Burgos
Secretario
Wenceslao A. Sulca
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 10/05/2012

O.P. N° 100027629 F. N° 0001-40453

PROGRAMO - Asociación de Productores
de Granos del Norte - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte - PROGRAMO - convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el miércoles 13 de junio de 2012 a las 15:00 horas en las oficinas de la Asociación en Pichanal, cruce rutas 34 y 50, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral.
- 4.- Elección de diez miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales Titulares) y cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Organismo de Fiscalización, por dos años.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, debiendo ser suscripta por cada uno de los integrantes y el respectivo apoderado. Se exhibirán por tres (3) días hábiles a los efectos que

hubiere lugar. La Comisión Directiva oficializará las listas, labrándose el acta respectiva con los apoderados, de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sede de la Institución en Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Lic. Luis de los Ríos
Secretario

Ing. Agr. Roberto J. Chá
Presidente

Imp. \$ 82,00

e) 09 y 10/05/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100027669

F. N° 0001-40507

Salta, 08 de Mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 3/12

**Colegio de Graduados en Nutrición
de la Provincia de Salta**

VISTO:

El capítulo III de la Ley 6412 (Ley de Creación del Colegio de Graduados en Nutrición).

CONSIDERANDO:

El artículo 7 de la normativa referida ut-supra establece que las Asambleas ordinarias serán Convocadas por el Consejo Directivo de este Colegio Profesional, en el segundo Trimestre de cada año, para tratar temas relacionados a su incumbencia.

Es por lo expuesto que acontece procedente emitir el pertinente instrumento legal.

Por ello:

El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1) Convocar a asamblea anual ordinaria para el día 01 de Junio de 2012 a hs. 19 en la sede del Colegio de Graduados en Nutrición sito en calle Buenos Aires N° 631 de esta ciudad.

Artículo 2) Se tratarán los siguientes puntos en el Orden del Día:

1- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado 31 de Diciembre de 2011.

3- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 3) Solo tendrán voz y voto los colegiados con la matrícula al día.

Artículo 4) Publíquese y Archívese.

Artículo 5) De forma.

Lic. Alicia del Carmen Quintana
Presidenta Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027675

Saldo anterior Boletín	\$ 263.326,00
Recaudación	
Boletín del día 09/05/12	\$ 5.777,60
TOTAL	\$ 269.103,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001486

Saldo anterior Boletín	\$ 42.356,00
Recaudación	
Boletín del día 09/05/12	\$ 510,00
TOTAL	\$ 42.866,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°